



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 9 de junio de 1979

Número 69

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MARTIN TUCHICUITLAPILCO", Municipio de Jilotepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 506 de fecha 17 de enero de 1975, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 16 de noviembre de 1974, y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios que tuvo verificativo el 25 de noviembre de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 17 de enero de 1975, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 12 de febrero de 1975, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de de-

rechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 427, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 18 de enero de 1978; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 427, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVII | Toluca de Lerdo, Méx. sábado 9 de junio de 1979 | No. 69

SUMARIO:**SECCION TERCERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado "SAN MARTIN TUCHICUITLAPILCO", del Municipio de Jilotepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2004, 2007, 2008, 2009, 2016, 2010, 2011, 1990, 2015, 2013, 2081, 2073, 2094, 2062, 2063, 2064, 2068, 2066, 2069, 2071, 2075, 2076, 2095, 2077, 2091, 2080, 2093, 2092, 2079, 2065, 2096, 2074, 2070, 2067 y 2012.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2061 y 2072.

(viene de la primera página)

85 Fracción I. de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos socializados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 25 de noviembre de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III; 86, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MARTIN TUCHICUITLAPILCO", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Feliciano López, 2.—Magdaleno Urbano, 3.—Daniel Matías, 4.—José Trejo, 5.—Carlos Matías, 6.—Juventino Matías, 7.—Pantaleón Pérez, 8.—Juan Pérez, 9.—Fidel Rodríguez, 10.—Casimiro Rodríguez, 11.—Antonio Rodríguez, 12.—Aniceto Rodríguez, 13.—Cristino Bernardino, 14.—Toribio Mureano, 15.—Patricio Laureano, 16.—Irino Laureano, 17.—Eusebio Laureano, 18.—Juan Margarito, 19.—Juan Francisco, 20.—Marcelo Bernardino, 21.—Nazario Juan, 22.—Santiago Juan, 23.—Guadalupe Javier, 24.—Valeriano Javier, 25.—Rosalío Javier, 26.—Agustín Jiménez, 27.—Sebastián Martínez, 28.—Anastacio Martínez lo., 29.—Juan Luz, 30.—Aurelio Luz, 31.—Antonio Lorenzo, 32.—Guillermo Santos Lorenzo, 33.—Toribio López, 34.—Juliana Alvarez, 35.—Anastacio Angel, 36.—Gregorio Trejo, 37.—Eugenio Bernardino, 38.—Eugenio Bibiano, 39.—Martiniانو Cruz, 40.—Florentino Cruz, 41.—Ignacio Esteban, 42.—Francisco Marcelo, 43.—Gregorio Esteban, 44.—Odilón Flores, 45.—José Flo-

res, 46.—Marcelino Feliciano, 47.—Joaquín Matías, 48.—Patricio Feliciano, 49.—Ricardo Feliciano, 50.—María Feliciano.

51.—Sotera Urbano, 52.—Matilde Feliciano, 53.—Sabina Rodríguez, 54.—Carlos Hernández, 55.—Juan González, 56.—María Pilar Martínez, 57.—Francisco Gregorio, 58.—Nicolás Martínez, 59.—Rosa Godoy, 60.—Prócoro Galván, 61.—Erasmus Galván, 62.—Ponciano Irineo, 63.—Pioquinto Hilario, 64.—Cristino Jiménez, 65.—José Jiménez, 66.—Martín Javier, 67.—Eleuteria Irineo, 68.—Nicolás Juan, 69.—Vicente Juan, 70.—Sotero Juan, 71.—Lucio López, 72.—Esiquio López, 73.—Francisco Lorenzo, 74.—Trinidad Martínez, 75.—Alejandro Martínez lo., 76.—Agapito Martínez, 77.—Paulino Martínez, 78.—Jacinto Martínez, 79.—Santiago Martínez, 80.—Alejandro Martínez lo., 81.—Anastacio Martínez lo., 82.—Cayetano Martínez, 83.—Herminia Romualdo, 84.—Macario Matías, 85.—Federico Martínez, 86.—Cirilo Martínez lo., 87.—María Mercedes Santiago, 88.—Francisco Rodríguez, 89.—Vicente Martínez Laureano, 90.—Pedro Martínez Laureano, 91.—Apolinar Martínez lo., 92.—Timoteo Irineo, 93.—Patricia Martínez, 94.—Justo Matías, 95.—Francisco Matías, 96.—Serafín Matías, 97.—Macario Matías A., 98.—Sotero Matías Trejo, 99.—Esteban Matías, 100.—Antonio Matías.

101.—Eleuterio Matías, 102.—Nicolás Miguel, 103.—Bartolo Miguel, 104.—Juan Osornio, 105.—Ponciano Hilario, 106.—Ángel Osornio, 107.—Heriberto Osornio, 108.—Ponciano Rodríguez lo., 109.—Juan Rodríguez lo., 110.—Marcelo Rodríguez, 111.—Alberto Rodríguez, 112.—Juana Rodríguez, 113.—Trinidad Ramírez, 114.—Dorotea Ruiz, 115.—Amado Santiago, 116.—Ciriano Santiago, 117.—Biviano Santiago, 118.—Tomás Santiago, 119.—Juan Santiago, 120.—Andrés Santiago, 121.—Alejandro Santiago, 122.—Santiago Toribio, 123.—Pedro Rodríguez, 124.—Justo Santiago, 125.—Cipriano Santiago, 126.—Juan Sánchez, 127.—Nazario Trejo, 128.—Pascual Trejo, 129.—Isidro Trejo, 130.—Ramón Trejo, 131.—Francisco Trejo lo., 132.—Camilo Trejo, 133.—Patricio Trejo, 134.—Guadalupe Trejo, 135.—Pablo Trejo, 136.—Simón Trejo, 137.—Ángel Trejo, 138.—Pedro Trejo, 139.—Dominga Trejo, 140.—Demetria Trejo, 141.—Evarista Trejo, 142.—Eulogio Urbano, 143.—Demetrio Urbano, 144.—Esteban Urbano, 145.—Juana Urbano, 146.—María Juana Villeda, 147.—Atanacio Emiliano, 148.—Genaro Emiliano, 149.—Adrián Angel, 150.—Alfonso Angel.

151.—Venancio Feliciano, 152.—Gonzalo Javier, 153.—Ignacio Martínez lo., 154.—Guillermo Trejo, 155.—Apolonio Santiago, 156.—José Manuel, 157.—Antonio Martínez, 158.—Francisco Casimiro Teodoro, 159.—Félix Miguel y 160.—Amado Urbano. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Amada Juan, 2.—María T. Urbano, 3.—Ma. F. Miranda, 4.—Ma. J. Urbano, 5.—Arturo Matías, 6.—Lorenza Martínez, 7.—Cándido Matías, 8.—Ma. J. Miguel, 9.—José Matías, 10.—Amada Marcelo, 11.—Pedro Matías, 12.—Tomas Pérez, 13.—Benita Trejo, 14.—José P. Rodríguez, 15.—Ma. M. Martínez, 16.—J. Teófilo Rodríguez, 17.—Oscar Rodríguez, 18.—Irene Cruz, 19.—Carlos Rodríguez, 20.—Severiana Bernardino, 21.—Flavia Trejo, 22.—Gregoria Bernardino, 23.—Rosa Laureano, 24.—Marcelina Laureano, 25.—Jesús Laureano, 26.—Luciana Trejo, 27.—María Avelina Martínez, 28.—Tomás Laureano, 29.—Lorenza Martínez, 30.—Martín Laureano, 31.—Seferino Trejo, 32.—Juan Trejo, 33.—So-

tera Trejo, 34.—Horiberta Trejo, 35.—Timoteo Juan, 36.—Petra Miguel, 37.—Andrés Javier, 38.—Tomasa Trejo, 39.—Raymundo Javier, 40.—Ma. Clara, 41.—Macaria Javier, 42.—Cirila Javier, 43.—Esteban Jiménez, 44.—Rafael Rodríguez, 45.—Filemón Jiménez, 46.—Herminia Martínez, 47.—Angela Martínez, 48.—Paula Martínez, 49.—Tomasa Trejo, 50.—Zenaida Luz.

51.—Francisco Lorenzo, 52.—Catarina Lorenzo, 53.—Cipriano Lorenzo, 54.—Ma. Eugenia Lorenzo, 55.—Pascual Lorenzo, 56.—Esteban López, 57.—Rosalia Trejo, 58.—Miguel López, 59.—Apolinar Alvarez Martínez, 60.—Alfonso Angel, 61.—Leona Juan, 62.—Juan Bernardino, 63.—Ma. Cruz Pérez, 64.—Ignacia Pérez, 65.—Manuel Esteban, 66.—Benita Matías, 67.—Agustina Feliciano, 68.—Prisciliana Martínez, 69.—Honorio Feliciano, 70.—Marcelina Martínez, 71.—Demetrio Feliciano, 72.—Crescencia Miguel, 73.—Nicolás Matías, 74.—José Matías, 75.—Cirila Feliciano, 76.—Juana Urbano, 77.—María Feliciano, 78.—María Josefa Bernardino, 79.—José Martínez, 80.—Juana Trejo, 81.—Rosendo Trejo, 82.—María Trejo, 83.—Crispina Feliciano, 84.—Epifanio Marcelo, 85.—Aristeo Rodríguez, 86.—Ma. Macaria Francisco, 87.—Ma. Angela Hernández, 88.—Jobita Hernández, 89.—Eleuterio González, 90.—Ignacia Trejo, 91.—Maximino González, 92.—Alejandra Jiménez, 93.—Luis Urbano, 94.—María Rodríguez, 95.—Melecio Jiménez, 96.—Lázara Jiménez, 97.—Ma. G. Ignacio, 98.—María D. Jiménez, 99.—José Javier, 100.—Margarito Juan.

101.—Calixta Romualdo, 102.—Cayetano Juan, 103.—Gregorio Juan, 104.—Francisco López, 105.—Cristina Ramírez, 106.—Aurelio López, 107.—Elsa Baldomero, 108.—Esteronía López, 109.—Ma. Inés Urbano, 110.—Leónides Urbano, 111.—Lorenzo Urbano, 112.—Domingo Urbano, 113.—Genaro Lorenzo Urbano, 114.—Procopio Martínez, 115.—Ma. A. Jiménez, 116.—Librada Martínez, 117.—Ma. G. Martínez, 118.—María Cipriana, 119.—Cándido Martínez, 120.—Ma. Trejo, 121.—Guadalupe Martínez, 122.—Carmen Rodríguez, 123.—Concepción Martínez, 124.—Dionisia Santiago, 125.—Crisóforo Martínez, 126.—Esteban Matías, 127.—Andrés Trejo, 128.—Sotero Matías, 129.—Gabina Martínez, 130.—Luis Martínez, 131.—Mañu B. Jiménez, 132.—Ma. N. Martínez, 133.—Anastacia Martínez, 134.—Leonarda Martínez, 135.—Luisa Urbano, 136.—Lucía Martínez, 137.—Tomasa Matías, 138.—Margarita Trejo, 139.—Francisco García, 140.—Esteban Matías, 141.—Femina Flores, 142.—Cirilo Matías, 143.—Francisca Martínez, 144.—Isidoro Matías, 145.—Nicolasa Juan, 146.—Wenceslao Matías, 147.—Librado Urbano, 148.—Concepción Matías, 149.—Francisco Matías, 150.—Catarina Rodríguez.

151.—Fidel Matías, 152.—Emilia Esteban, 153.—Catarina Matías, 154.—José Miguel, 155.—María Cruz, 156.—Zenón Miguel, 157.—Juliana López, 158.—Pascual Miguel, 159.—Sabás Osorio Martínez, 160.—Claudio Osorio Martínez, 161.—Margarita Hilaria, 162.—Ma. Cháves, 163.—Madalena Osorio, 164.—Francisca Osorio, 165.—Leobardo Rodríguez, 166.—Anastacia López, 167.—Luciano Rodríguez, 168.—Severiano Rodríguez, 169.—Sofía Lorenzo, 170.—Pedro Rodríguez, 171.—Severiana Esteban, 172.—Modesto Angel, 173.—Eleuterio Cruz, 174.—Crisanto Marcelo, 175.—Anastacia López, 176.—Marcelino Santiago, 177.—Cristina Juan, 178.—Miguel Santiago, 179.—Brígido Santiago, 180.—Martina Bernabé, 181.—Ma. B. Santiago, 182.—Acención Santiago, 183.—Gabina Javier, 184.—Cirila Rodríguez, 185.

—Librada Martínez, 186.—Josefa Rodríguez, 187.—Porfirio Santiago, 188.—Agustina Santiago, 189.—Ma. López, 190.—Emilia Santiago, 191.—María J. Pérez, 192.—María C. Santiago, 193.—Aristeo Rodríguez, 194.—Atilana Aguilar, 195.—Juan Santiago lo., 196.—Marcelina Aguilar, 197.—José Santiago, 198.—Anselma Hernández, 199.—Ma. E. Santiago, 200.—Ma. de Jesús Guadalupe.

201.—Daniel Santos, 202.—Florencio Trejo, 203.—Petra Laureano, 204.—Sotero Trejo, 205.—Desiderio Trejo, 206.—Ma. Martínez, 207.—Francisco Trejo, 208.—José Trejo, 209.—Tiburcio Trejo, 210.—Filiberta Pantalián, 211.—Procopio Trejo, 212.—Esteban Trejo, 213.—Ma. Juana, 214.—Remigia Trejo, 215.—Remedios Trejo, 216.—Rebura Molina, 217.—Felipe Trejo Santiago, 218.—José Trejo, 219.—Francisca Laureano, 220.—Cristina Feliciano, 221.—Juan Trejo, 222.—Tomasa Trejo, 223.—Antonio Trejo, 224.—Petra Mendoza, 225.—Gerónimo Urbano, 226.—Matilde Trejo, 227.—Abraham Urbano, 228.—Serapio Urbano, 229.—Ma. Urbano, 230.—Genaro Urbano, 231.—Lucila Urbano, 232.—Constancia Cruz, 233.—Faustino Urbano, 234.—Ignacio Urbano, 235.—Pablo Urbano, 236.—Bernardina Urbano, 237.—Martín Villada, 238.—Tranquilino Emiliano, 239.—Rosa Alvarez, 240.—Juan Emiliano, 241.—Sebastián Emiliano, 242.—María Urbano, 243.—Florentino Angel, 244.—María Aguilar, 245.—Sacerio Javier, 246.—Antonio Trejo, 247.—Lázara Jiménez, 248.—Sebastián Santiago, 249.—Evarista Santiago, 250.—Bernardino Santiago.

251.—Perfecto Santiago, 252.—José Manuel, 253.—Agapito Romualdo, 254.—Melitón Manuel, 255.—Atanacia Martínez, 256.—Patricia Laureano, 257.—Severiano Martínez, 258.—Fabián Teodoro, 259.—Ma. Inés López, 260.—Claudio Miguel, 261.—Leonardo Urbano, 262.—Rosalia Urbano y 262.—Concepción López. En consecuencia se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 97280, 97429, 97458, 97467, 97342, 97347, 97356, 97365, 97370, 97378, 97382, 97380, 97257, 97223, 97292, 97289, 97288, 93241, 97276, 97296, 97274, 97272, 97271, 97268, 97266, 97264, 97299, 97298, 97297, 97295, 97286, 97285, 97281, 97222, 97223, 97224, 97225, 97223, 97229, 97230, 97231, 97234, 97235, 97237, 97238, 97233, 23239, 97240, 97241, 97242, 23244, 97244, 23246, 97245, 97249, 23243, 27249, 23250, 97251, 97253, 97254, 97258, 97260, 97262, 97263, 97267, 97270, 97273, 97275, 97277, 97278, 97279, 97291, 97304, 97307, 97308, 97309, 97310, 97311, 97312, 97314, 97316, 97317, 97318, 97318, 97319, 97320, 97381, 97324, 97325, 97327, 97259, 97335, 97337, 97338, 97339, 97341, 97343, 97344, 97349, 97350, 97357, 97359, 97361, 97261, 97362, 97364, 97374, 97376, 97377, 97279, 97383, 97384, 97385, 97386, 97387, 97388, 97389, 97390, 97391, 97392, 97393, 97373, 97394, 97399, 97402, 97405, 97407, 97409, 97410, 97412, 97413, 97414, 97416, 97420, 97421, 97423, 97424, 97425, 97427, 97428, 97432, 97434, 97436, 97437, 97442, 97443, 97444, 97446, 97447, 97451, 97452, 97456, 97466, 97470, 97471, 97474, 97246, 97356 y 97438.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por ventileras cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado "SAN MARTIN TUCHICUITLAPILCO", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, a los CC. 1.—Genaro Martínez Urbano, 2.—José

Urbano Miranda, 3.—Román Matías Javier, 4.—Anastacia Flores N., 5.—José Matías Miguel, 6.—Luz Santiago Albino, 7.—Hilario Urbano N., 8.—Hilario Urbano R., 9.—Rodríguez Urbano F., 10.—Antonio Rodríguez Tiburcio, 11.—Rodríguez Martínez C., 12.—Néstor Rodríguez Cruz, 13.—Pascacio Hernández Bernardino, 14.—Pedro Laureano López, 15.—Santiago L. Juan, 16.—Lauriano Cruz M., 17.—José Laureano Martínez, 18.—Matías Juana Saturnino, 19.—J. Jesús Matías Esteban, 20.—Juan Bernardino Irineo, 21.—Guadalupe Martínez Matías, 22.—Socorro Martínez Rodríguez, 23.—Jacinto Javier Trejo, 24.—Martina Martínez Cadena, 25.—Sergio Javier Martínez, 26.—Pedro Jiménez Miguel, 27.—Cecilio Martínez M., 28.—José Martínez Osorio, 29.—Porfirio Luz Martínez, 30.—Magdaleno Luz Trejo, 31.—Santiago Lorenzo Laureano, 32.—Eusebio Rodríguez Tiburcio, 33.—Juan Hernández Bernardino, 34.—Maclobio Miguel Santiago, 35.—Ciriaco Miguel Matías, 36.—José Bernardino Cruz, 37.—Catarino Bernardino Esteban, 38.—Crescenciano Bibiano Esteban, 39.—Prócoro Cruz González, 40.—Fortunato Cruz Pérez, 41.—Agapito Trejo Vicente, 42.—Patricio Marcelo Trejo, 43.—Esteban Feliciano V., 44.—Anastasio Flores Matías, 45.—José Flores Martínez, 46.—José Santiago Trejo, 47.—Apolinar Rodríguez Cruz, 48.—Manuel Trejo Urbano, 49.—Román López Trejo, 50.—José Trejo Martínez.

51.—Francisco Trejo Romualdo, 52.—Feliciano Romualdo V., 53.—Atanacio Marcelo Clemente, 54.—Angela Hernández Francisco, 55.—Isidoro González Trejo, 56.—Lorenzo Martínez C., 57.—Esteban Gregorio Hernández, 58.—Pascual Matías Marín, 59.—Cecilio Rodríguez Luna, 60.—J. Refugio Galván Sánchez, 61.—Javier Fernández Celestino, 62.—Ponciano Trejo Martínez, 63.—José Hilario Trejo, 64.—Catalina Jiménez Trejo, 65.—Esteban Baldomero López, 66.—Cornelio Javier Esteban, 67.—Juan Trejo Feliciano, 68.—Mariano Juan, 69.—Marciano Martínez Rodríguez, 70.—Isidoro Matías Martínez, 71.—Federico López Godoy, 72.—Abraham López Baldomero, 73.—Miguel Rodríguez Celestino, 74.—Simeón Martínez, 75.—Brígida Martínez Urbano, 76.—Pedronio Martínez M., 77.—Severiana Martínez, 78.—Eusebia Martínez Marcelo, 79.—Andrés Trejo Jiménez, 80.—Gregorio Martínez Matías, 81.—Pablo Martínez Cruz, 82.—Camilo Trejo Martínez, 83.—Alfredo Martínez Javier, 84.—Ciro Matías Marcelo, 85.—J Santos Marcelo Martínez, 86.—José Martínez Luna, 87.—José Fernández Martínez, 88.—Ángel Rodríguez González, 89.—Guillermo Martínez López, 90.—Juan Martínez Feliciano, 91.—Martínez Álvarez S., 92.—José Javier Irineo, 93.—Crescencio García Martínez, 94.—Remigio Matías Flores, 95.—Bernardo Matías Martínez, 96.—José Rodríguez Matías, 97.—Francisco Martínez Trejo, 98.—Guillermo Miguel Santiago, 99.—Gabino Santiago Matías, 100.—Valeriano Matías Esteban, 101.—Antonia Juan Romualdo, 102.—Pablo Miguel Matías, 103.—Otilio Miguel López, 104.—Cornelio Matías Juan, 105.—Asención Rodríguez Trejo, 106.—Delfino Osorio Alcántara, 107.—Leónides Javier Bernabé, 108.—José Rodríguez Jiménez, 109.—Marcelino Rodríguez L., 110.—Rogelio Rodríguez Marcelo, 111.—Romualdo Rodríguez Marcelo, 112.—Magdaleno Marcelo Santiago, 113.—Margarito Luz Santiago, 114.—Gregorio Baldomero Rodríguez, 115.—Abundo Santiago Urbano, 116.—Bernardino Santiago, 117.—Tomás Santiago Javier, 118.—Martha Matías Esteban, 119.—Julián Santiago Matías, 120.—Andrea Romualdo Ruiz, 121.—Gregorio Santiago Urbano,

122.—Abel Santiago Matías, 123.—Margarito Jiménez Miguel, 124.—Ángel Santiago Godoy, 125.—Antonio Miguel Santiago, 126.—Zeferino Rodríguez Trejo, 127.—Florentino Trejo Laureano, 128.—Silberio Trejo Martínez, 129.—Eulalio Marcelo Santiago, 130.—Crescencio Trejo López, 131.—José Trejo Feliciano, 132.—Crescenciano Trejo Martínez, 133.—Francisco Trejo Martínez, 134.—Ciriaco Esteban Martínez, 135.—Antonio Matías Urbano, 136.—Ricardo Esteban Feliciano, 137.—Celsa López Santiago, 138.—Celso Matías Martínez, 139.—J. Concepción Urbano Martínez, 140.—Apolinar Urbano Trejo, 141.—Justo Urbano Trejo, 142.—J. Jesús Martínez Cruz, 143.—Gabino Urbano Miguel, 144.—Paula Baldomero L., 145.—Carlos Martínez Urbano, 148.—Martín Laureano Villeda, 147.—Juan Miguel Santiago, 148.—Lucía Bibiano Esteban, 149.—Moisés Jiménez Martínez, 150.—Martín Ángel Juan, 151.—Hiloria Martínez Rodríguez, 152.—José Martínez Santiago, 153.—Tomasa Rodríguez Tiburcia, 154.—Florentino Luis Martínez, 155.—Alfonso Santiago Graciano, 156.—José Miguel Santiago, 157.—José Martínez Laureano, 158.—Zeferino Teodoro López y 159.—Crescenciano Bibiano Esteban; consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, misma que se formará con la unidad de dotación de uno de los Titulares privados.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN MARTIN TUCHICUITLAPILCO", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diez días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA,

ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PLUTARCO JUAN FLORES CUEVAS, promueve bajo el expediente número 546/79, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "LA GARITA" ubicado en el Municipio de Meibhor Ocampo, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE.—19.50 Mts. con Refugio Gutiérrez.—AL SUR.—18.80 Mts. con Cerrada San Antonio.—AL ORIENTE.—16.00 Mts. con camino Público y AL PONIENTE.—18.00 Mts. con José Manuel Vigueros, teniendo una superficie aproximada de 325.55 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno y Rumbo" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se oigan con una vez y se expidan a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2004.—5, 9 y 12 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

IONE DOMINGUEZ DE DOMINGUEZ, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre un Lote No. 244, ubicado en Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos Municipio de Zumpango, Méx. que mide y linda: AL NORTE, 35.00 mts., con Lote No. 155 y 156; AL SUR, 35.00 mts., con Calle; AL ORIENTE, 200.00 mts., con Lote No. 245 de Ione Domínguez de Domínguez; AL PONIENTE 200.00 mts., con lote No. 243, con superficie de 7,000.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Periódico el Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México, 23 de mayo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2007.—5, 9 y 12 junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

IONE DOMINGUEZ DE DOMINGUEZ, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre un Lote número 245, ubicado en Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos, perteneciente a éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 35.00 mts., con lote No. 151 y 152; AL SUR, 35.00 mts., con Calle; AL ORIENTE, 200.00 mts., con Lote número 246; AL PONIENTE, 200.00 mts., con Lote No. 244 de Ione Domínguez de Domínguez, con superficie de 7,000.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Edo. de México veintiocho de mayo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2008.—5, 9 y 12 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MIGUEL LOPEZ TORRES, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno denominado "LA LADRA", ubicado en el Bo. de San Lorenzo perteneciente a éste Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE, 100.00 mts., con Felix Rangel, AL SUR, 100.00 mts.,

con José Escalona, AL ORIENTE, 100.00 mts., con Tomás Galvez; AL PONIENTE, 100.00 mts., con Rodolfo Cortés, con una superficie aproximada de 10,000.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el Periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México veintiocho de mayo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2009.—5, 9 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARGARITA JIMENEZ DE FALCON, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio sin nombre ubicado en Ayotzingo, Méx., mide y linda: Norte, 35.28 Mts., con plaza de esa población; sur, 38.74 Mts., con la Av. Inarгентos; Oriente, 32.56 Mts., con el atrio de la parroquia, antes con cementerio; Poniente, 35.71 Mts., con calle Hidalgo con superficie de 1,262.83 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Periódico "El Noticiero" en Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2016.—5, 9 y 12 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

AMADO LAGUNA LAGUNA, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre una Fracción del Lote No. 84, ubicada en Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos, Municipio de Zumpango, Edo. de México que mide y linda: AL NORTE, 121.37 mts., con Lote No. 83 del señor Enrique Mackinnay; AL SUR, 121.37 mts., con Lote No. 85 del señor Sabino Rivera López; AL ORIENTE, 27.80 mts., con Finca de Xolox; AL PONIENTE, 27.80 mts., con Calle, con superficie de 3374.08 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México siete de mayo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2010.—5, 9 y 12 junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARIA ELENA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre una Fracción del Lote no 112, ubicado en Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos del Municipio de Zumpango, Estado de México; que mide y linda: AL NORTE, 121.37 mts., con Lote No. 111 de Alicia López Solís; AL SUR, 50.00 mts., con Edla Zayo Robles de García, y 71.37 mts., con Lote No. 113 AL ORIENTE, 27.80 mts., con Emilio Morfin Montes de Oca; AL PONIENTE 15.80 mts., con Calle, con superficie de 2,774.0860 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México a veintiocho de mayo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2011.—5, 9 y 12 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 172/979.—ELEAZAR COLIN MORALES, promueve Información de Dominio terreno ubicado en "Cañada de Alferez, Lerma, Méx., mide y linda NORTE vértice que forman Rivera Rio Nacelagua y caño antiguo Exhacienda Peralta; SUR 70.95 mts. con Jorge Torres Arana; ORIENTE 367.90 con Rivera rio Nacelagua y PONIENTE 145.85 en una línea con Isaias Arana Granados y otra de 140.00 con caño antiguo Exhacienda Peralta.

Publíquese tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero", expido en Lerma, Méx., treinta y uno de mayo de 1979.—El Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1990.—5, 9 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

RODOLFO RUARO PONCE, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del terreno de labor de comun repartimiento denominado "TEPANAC", ubicado en jurisdicción de Juchitepec, Méx., mide y linda: norte, 236.00 Mts., con Pablo Ramírez; otro norte, 20.00 Mts., con Angel Ramírez; sur, 284.00 Mts., con Antonio Camacho; oriente, 88.00 Mts., con Angel Ramírez; otro oriente, 60.00 Mts., con Angel Ramírez; poniente, 22.00 Mts., con Pablo Ramírez; otro poniente, 120.00 Mts., con Dionisio del Rosario con superficie de 37,040.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Periódico "El Noticiero" en Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Segundo Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

2015.—5, 9 y 12 junio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 179/79.

PRIMERA SECRETARIA

MARIA ELISA BELZARES DE BOXER, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominado "TLATATELA", ubicado en la Tercera Demarcación del Municipio de Tepetlaxotoc, México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 99.00 Mts., con Barranca; AL SUR, 50.50 Mts., con Manuel Lucio Ruiz, AL ORIENTE, 99.00 Mts., con Calle AL PONIENTE, 41.55 Mts., con Barranca, teniendo una superficie total aproximada de 5,049.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca Texcoco, Estado de México, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Azaceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2013.—5, 9 y 12 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

ISABEL ESQUIVEL TERRERO, promueve diligencias de Información de dominio a efecto de acreditar la posesión dice tener respecto predio rustico ubicado pueblo Mesón Viejo este municipio, descripción: NORTE, 25.00 Mts., con un río; SUR, 25.00 Mts. con parte que se reserva el vendedor; ORIENTE, 105.00 Mts. también con propiedad que se reserva el vendedor; PONIENTE, 105 Mts., con Domitila Domínguez, para su publicación de tres en tres días consecutivos y por tres veces en la Gaceta Gobierno del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, cumplimiento establecido artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Expediente 38/979. Temascaltepec, México, 6 de junio de 1979.—Doy fe.—El Secretario, C. P. J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

2081.—9, 12 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JUANA NOL GUADARRAMA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio de un Inmueble (casa) ubicado en la calle de Guadalupe Victoria Número 32 Capulhuac, Méx., que mide y linda AL NORTE.— en dos líneas, una de 5.19 Mts. con calle Guadalupe Victoria otra de 7.95 Mts. con Santiago Zamora. AL SUR.— 12.25 Mts. con Lucio Castañeda. AL PONIENTE.— en dos líneas; una de 13.00 Mts. con Santiago Zamora y otra de 23.70 Mts. con Francisca Martínez AL ORIENTE.— 36.70 Mts. con Mario Torres Pulido. el C. Juez dio entrada a las presentes promociones y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y periódico el Noticiero, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle, México a días de Mayo de 1979.—El C. Secretario del Ramo Civil Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2073.—9, 12 y 16 Junio

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. SR. CONCEPCION OCHOA MUNIZ.

ANA GABRIELA URANGA VILLEGAS, le demanda en el expediente 367/79, en Juicio de Divorcio Necesario, la disolución del vínculo matrimonial, La Pérdida de la Patria Potestad de su menor hija KARIA GABRIELA OCHOA URANGA, y otras prestaciones que le reclama, por las causas y motivos que expone y en los términos del escrito de demanda. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por si, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan para oír notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de Ley; haciendo de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este Juzgado.—Para su publicación en el Periódico Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—C. Tercer Secretario, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

2094.—9, 14 y 28 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JOSE MUÑOZ DURAN, Promueve Información Ad-perpetuam de un predio ubicado en la Cabecera Municipal de Villa del Carbón, Méx., de este Dto. de Jilotepec, que mide y linda, al Norte, 73.00 Mts. con Camino Real, al Sur, 60.00 Mts. con Wilfredo Barrera, Ahora con Elisa Piata, al Oriente, 103.00 Mts. con Consuelo Alcántara Hoy con Filemón Cruz al Poniente, 71.00 Mts. con Guadalupe Cruz hoy Ladislao Barrera. El Ciudadano Juez dio entrada a promoción y ordenó publicación en periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en Toluca para efecto Art. 2898 del Código Civil, Jilotepec, Méx., a 1 de Junio de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

2062.—9, 12 y 16 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

C. ESTHER RUIZ DE ARELLANO,

P R E S E N T E —

JULIO ARELLANO MACEDO le demanda DIVORCIO NUCESARIO Expediente número 40/979, radicado este Juzgado, fecha 6 abril presente año invocando como causal, abandono del hogar conyugal. Se le hace saber que deberá presentarse este Juzgado contestar demanda, dentro treinta días, contados día siguiente última publicación, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en ese día. También deberá señalar domicilio en la Villa, para ser notificaciones, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición, copias simples de demanda.

Publíquese tres veces, ocho en ocho días, Gaceta Gobierno del Estado, para efectos legales consiguientes.—Sultepec, Méx., a 29 de mayo de 1979.—El C. Secretario del Juzgado, **P.D. Baltazar Espinosa Romero.**—Rúbrica.

2366.—9, 19 y 28 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

J. Guadalupe Miranda Granada, promueve Información Ad-perpetuam de un predio ubicado en la Ranchería de Canalejas Municipio de Jilotepec, Méx., que mide y linda, al Norte, 9.50 Mts. con J. Guadalupe Miranda Archundia al Sur 9.50 Mts. con Lucrecia Noguez González, al Oriente, 20.00 Mts. con Calle Principal, al Poniente 20.00 Mts. con Dolfo Negro Sandoval. El Ciudadano Juez dio Entrada a promoción y ordenó publicación en Periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en Toluca para efecto artículo 2898 del Código Civil Jilotepec, Méx., a 1 de Junio de 1979.—Doy fe.— El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

2063.—9, 12 y 16 Junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

ANGELA SANTILLAN GONZALEZ, promueve bajo el Ex. Número 40, 1978 Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM de un terreno denominado "LA CAPILLA", ubicado en el Barrio de la Concepción Municipio de Tlaxiiltán Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE: 35.00 Mts. con Antonia Ortiz; AL SUR: 35.00 Mts. con Antonio Enrique; AL ORIENTE: 15.00 Mts. con Melchor Solinas; AL PONIENTE: 15.00 Mts. con Fabio Flores, teniendo una superficie total de 525.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE BOBILIANO" y "RUMBO" que se editan en la Capital de Estado y en el Valle de México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mayor, se expide a los once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán.**—Rúbrica.

2065.—9, 12 y 16 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

BENITO PEREZ VENANCIO, Promueve Inf. Ad-perpetuam de dos predios que se ubican en El Barrio de San Jerónimo Mpio. de Aculco, Méx., de este Dto. de Jilotepec, que mide y linda, Norte 309.00 Mts. con Felipe González y Leocadio Correa, al Sur, 5 líneas 358.00; 69.00; 41.00; 166.00; 118.00 Mts. Linda con Santos González, Modesto García y María Cruz, al ORIENTE, 273.00 Mts. con Maximina Vda. de López, al PONIENTE, 3 líneas 219.50; 167.00; 212 Mts. Linda con Silverio Pérez y Camino a Texhié, este predio tiene una Sup. Aprox. de 15,5114, EL SEGUNDO TERRENO, Norte en línea quebrada de 43.00; 56.00 Mts linda por este lado con Atlano García, al Sur, 179.00 Mts. con Terzera de la Comunidad del Barrio de San Jerónimo, al Oriente 160.00 Mts. con Modesto García, al Poniente, línea quebrada 79.50 y 34.00 Mts. con Santos González tiene Sup. Aprox. de 2,35.32 Has. El Ciudadano Juez dio entrada a promoción y ordenó publicación en periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en Toluca para efecto Art. 2898 del Código Civil Jilotepec, Méx., a 1 de Junio de 1979 Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

2064.—9, 12 y 16 Junio

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LA SEÑORA PAULA VELAQUEZ VELAQUEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de Dominio, respecto del predio "SIN NOMBRE", ubicado en la Avenida Dieciséis de Septiembre ciento veintiocho Centro, en Villa Nicolás Romero, de este Distrito Judicial, que tiene una superficie total de quinientos cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide veintidós metros treinta y seis centímetros y linda con calle principal; AL SUR, mide treinta y un metros ocho centímetros y linda con Abraham J. Vega y Bárbara Jácome de González; al Oriente, mide trece metros setenta centímetros y linda con calle Principal; y al Poniente, mide veinticinco metros ochenta y cuatro centímetros y linda con Juan y Dolores Jácome. Por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se admitieron las diligencias, quedando registrado bajo el número 628/79, Tercera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud en los periódicos Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, y El Avance, de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.— C. Tercer Secretario de Acuerdos, **P.D. Gabriel Zepeda Navarro.**—Rúbrica.

2071.—0, 12 y 16 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JOSEFINA MONTES GONZALEZ, Promueve Información Ad-Perpetuam justificar posesión predio Ocoyoacac, mide y linda: NORTE: 13.15 Mts. Calle Rayón, SUR: 8.77 Mts. Guadalupe Jesús, 3.05 Mts. Bartolo Astivia; ORIENTE: 37.05 Mts. Bartolo Astivia, 39.00 Mts. PONIENTE: 75.05 Mts. Guadalupe Jesús.

Publicarse por tres veces, personas con derecho decirlo, Lerma, Méx., 5 Junio 1979.—Secretario del Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

2068.—9, 12 y 16 Junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ENRIQUE CALDINO ROMERO RIOS, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un predio ubicado en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.—8.00 Mts. con Jesús María. SUR.—8.00 Mts. con calle de Igualdad. ORIENTE.—17.00 Mts. con Gerardo Posadas. PONIENTE.—17.00 Mts. con Jesús María; con superficie de 136.00 M2. Admitiéndose publicación ordenada por sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Heraldo de la Ciudad de Toluca Méx., para que dentro de los treinta días siguientes que se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley y tiempo.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 5 de junio de 1979.—El Secretario del juzgado, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

2075.—9, 12 y 19 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRAS. ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

NICOLAS GONGORA CONTRERAS, en el expediente marcado con el número 674/79, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno marcado con el número 29 de la manzana 74, de la colonia Ampliación Villada Super 43 ubicado en este Municipio, que mide y linda: Al Norte 17.15 mts con lote 19, Al Sur 17.15 mts con lote 21, Al Oriente 9.00 mts. con lote 45, Al Poniente 9.00 mts. con calle Ixtacalco.—Ignorándose sus actuales domicilios se les emplaza para que se apersonen al juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este EDICTO quedando a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2076.—9, 19 y 28 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 440/979

SRAS. I. TRINIDAD TENORIO JUAREZ Y GUILLERMINA DIAZ S. DE TENORIO.

ARTURO PINEDA FLORES, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno Núm. 9 de la manzana 105 de la Col. Estado de México, de ésta comprensión Judicial; que mide y linda: AL NORTE, 21.50 MTS. con lote 8. AL SUR, 21.50 Mts. con lote 10; AL ORIENTE 10.00. MTS. con Calle 25; AL PONIENTE, 10.00 MTS. con lote 22. Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda y quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en Rebelía y se le harán las posteriores Notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl México, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2095.—9, 19 y 28 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GERMAN GOMEZ DOMINGUEZ:

GUILLERMINA ORTEGA JUAREZ, en el expediente número 1996/78, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote número 23, Manzana 94, Colonia General Lasso Vicente Villada ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con lote 21.—AL SUR: 21.50 Mts., con lote 22; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con lote 3; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con Calle 11; Con una superficie aproximada de 215.00 metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Fernando Ferrón López.—Rúbrica.

2077.—9, 19 y 28 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Por auto de fecha treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, dictado en el expediente marcado con el número 1443/77, deducido del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido ante éste Juzgado por OSVALDO RUIZ ZAGAL en contra de MARCOS RODRIGUEZ POZOS, se señalaron las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la SEGUNDA Y ULTIMA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien embargado y que es un automóvil marca Rambler Javelin año 1971, sirviendo de base para la Segunda Almoneda el precio primitivo o sea la cantidad de SESENTA MIL PESOS, con deducción de un diez por ciento de dicha cantidad en los términos de Ley, según sea el caso. SE CONVOCAN LOS POSTORES.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en los Estrados de éste Juzgado.—Se expide el presente edicto a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Canacho Aguilar.—Rúbrica.

2091.—9 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DRA. MARIA DE JESUS PEÑA MEDINA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre lote marcado con el número dos de la subdivisión del terreno número 106 de la calle del C. Melchor Ocampo en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: ORIENTE: 10.00 Mts. con Franco Gómez Vázquez, PONIENTE: 10.00 Mts. con calles del C. Melchor Ocampo NORTE: 18.00 Mts. con Franco Gómez Vázquez y el SUR: 18.00 Mts. con Lic. Ignacio Varón, con superficie de: 180.00 M2., adquirido por compra a Loreto Hernández Viuda de Peña.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.

Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de Junio de Mil Novecientos Setenta y Nueve.—La Ciudadana P.J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica, Segundo Secretario de Acuerdos.—Doy fe.

2080.—9, 12 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

GALDINO ROJAS DOMINGUEZ, promueve en éste Tribunal, INMATRICULACION, objeto acreditar la posesión del inmueble de su propiedad, de un predio ubicado en el Dique Oriente, Lote núm. 45 de la Laguna de Zumpango, Dto. de Zumpango, México; que mide y linda: AL NORTE, 142.00 mts., con Camino sin nombre; AL SUR, 130.00 mts., con Canal de la Planta Hidráulica; AL ORIENTE, 130.00 mts., con el Lote núm. 6, y AL PONIENTE, 155.00 mts., con lote núm. 44, con superficie total de 19,380.00 M2.

Para su publicación de diez en diez días y por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, México seis de junio de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P.D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica

2093.—9, 21 junio y 3 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA JIMENEZ IZQUIERDO DE JIMENEZ, promueve Información de Dominio, Exp. 731/79 respecto de una fracción de terreno ubicada en Allende sin núm. en Santa Ana Tlapaltilán, de éste Distrito NORTE 33.00 Mts. Alejandro Sánchez Rossano, SUR 33.00 Mts. Alejandro Sánchez Rossano, ORIENTE 10.00 Mts. Calle Allende, PONIENTE 10.00 Mts. Constancio Domínguez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódicos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, **Rogerio Díaz Franco**.—Rúbrica.

2092.—9, 12 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

JOAQUINA JAIMES OLIVARES, denuncia Intestado a bienes de MARIA ASCENCION OLIVARES JAIMES, expediente 24/979, que falleció en la ciudad de México, D.F. el 27 de abril de 1976, teniendo derecho a los bienes dejando por la De-Cujus, la denunciante y el esposo de ésta SATURNINO OLIVARES, de quien se ignora su domicilio actual, por lo que con fundamento en el artículo 184 del Código Procedimientos Civiles, se presente a este juzgado a personarse juicio dentro de los treinta días a partir de la última publicación del presente. Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días Gaceta de Gobierno Temascaltepec, México, a lo de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **C.P.J. Vicente Castillo García**.—Rúbrica.

2079.—9, 12 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JUSTINA RIVAS HERNANDEZ Y LUCIA RIVAS HERNANDEZ, promueven Información Ad-perpetuam de un terreno que se encuentra ubicado en la Rancharía del Saltillo y entre Aldama de este Distrito y Municipio de Jilotepec, Méx., que mide y linda, al Norte, en 6 líneas 70.00; 207.00; 40.00; 36.00; 20.00 y 7.00; Mts. linda con terrenos de los señores Erasmo Rivas Pacheco Rosalío, José Rufino, Eleuterio de Apellidos Rivas Hernández, al Sur, 430.00 Mts. con propiedad de los señores Ignacio Lovera y Sabina Hernández, al Este 225.00 Mts. con Terreno del Vendedor señor Bardoniano Padilla Ahora con Socorro y Benigno Reyes Hernández, al Poniente, 312.00 Mts. con Srs. Rosalío y Erasmo Rivas Pacheco. El Ciudadano Juez dio entrada a promoción y ordenó publicidad en periódicos de Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en Toluca, para efectos Art. 2898 del Código Civil Jilotepec, México, a 1 de junio de 1979.—Doy fe. El Secretario del Juzgado **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica

2065.—9, 12 y 16 Junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO 1554/978.

SR. CAMILO ARNULFO MUÑOZ TECLAMATZIN

TERESA ESPINOZA CARDONA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, el DIVORCIO NECESARIO, por lo que hace de su concubinato que deberá personarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, apertibiéndole de que en caso de no comparecer por sí ó por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por retulón que se hará en la puerta del juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—**C. Segundo de la Cruz Lic. Luis Muñoz Robles**.—Rúbrica.

2096.—9, 19 y 28 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ELVIRA BOBAMILLA RIOS, Exp. No. 440/979 promueve Diligencias de Inmatriculación de un inmueble denominado "El Cuatro" que estuvo marcado con el No. 6 de las calles de Heredia en esta Ciudad, actualmente de las calles de Av. Juárez Sur, NORTE 27.75 Mts. con Hacienda Marañón; SUR 17.29 Mts. con calle de Juan Alvarez, quebrado con una diagonal al Sureste de 10.68 Mts. ORIENTE 14.25 Mts. con la Av. Benito Juárez, Sur 412 y AL PONIENTE 27.00 Mts. con Pedro Hernández Mirando, con superficie de 659.13 M2. y tiene el número oficial 412 Sur Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódicos de esta Ciudad por tres veces de diez en diez días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, presenten a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, Méx., a lo de junio de 1979.—Doy fe.—El Secretario, **C. E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

2074.—9, 21 junio y 3 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

BENITO GONZALEZ MIRANDA, promueve bajo el Exp. Núm. 371/79 Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, de un terreno denominado "IXAYO" ubicado en el barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE: 15.00 Mts con Guillermo Salinas; AL SUR: 15.00 Mts. con J. Trinidad González Miranda; AL ORIENTE: 20.00 Mts. con J. Matilde Pérez; AL PONIENTE: 20.00 Mts. con Calle Alfredo Zárate, teniendo una superficie total de 300.00 Metros Cuadrados

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "RUMBO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.— El C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

2070.—9, 12 y 16 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JOSE MARIA PERDOMO ARREOLA, promueve Información Ad perpetuam, justificar posesión, predio San Mateo Atenco, mide linderos: NORTE: 70.20 Mts. Avenida; SUR: 71.60 Mts. Leobardo Landeros; PONIENTE: 55.40 Mts. Juan Ramírez; ORIENTE: 55.00 Mts. Raúl Serrano.

Publicarse por tres veces, personas con derechos, decirlo, Lerma, 5 Junio 1979.—Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2057.—9, 12 y 16 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXPEDIENTE Número 184/979.—LUCIO SUAREZ LOZANO, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno de labor Temporal ubicado en San Mateo Mozoquilpan, Villa Cuauhtemoc, México, cuyas medidas y colindancias son: ORIENTE: 11.15 metros con Zanja y Camino PONIENTE: 11.28 metros con CARRETERA a la Fábrica MARIA. NORTE: 89.60 metros con Guadalupe Suárez y Ventura Pliego. SUR: 93.13 metros con Guadalupe Suárez. Superficie aproximada 1117.55 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y "El Noticiero", de la Ciudad de Toluca, México, para quienes se crean con derecho pasen a deducirlos. Lerma de Villada, México a 1 de junio de 1979.—El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2012.—5, 9 y 12 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

Zona Noreste.—Ecatepec de Morelos, México.

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "LADERAS DEL PEÑON" ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la oficina Renística a que corresponde Jurisdiccionalmente el Fraccionamiento "LADERAS DEL PEÑON", Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., se encontró omiso el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional, por lo que de conformidad con el artículo 82 Fracción II inciso b), del Código Fiscal vigente en el Estado de México, ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste lo cita para que comparezca personalmente el día 14 de Junio del año en curso, a las 13.00 horas en las oficinas de esta Dependencia ubicado en Av. Juárez Sur No. 3 en Ecatepec de Morelos, Méx., con el objeto de dar a conocer el incumplimiento de su obligaciones derivadas del desarrollo Urbano citado, apercibido que de no presentarse se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la Ley de la Materia.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de Mayo de 1979.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

Raúl Vélez García.—Rúbrica

2061.—7 y 9 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En Instrumento Número 17926, de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta que la señora MARIA CHAVEZ VDA. DE CARBAJAL, acepta el cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALBERTO CARBAJAL REYES, y procede a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Lo anterior lo hago saber de conformidad con el Art. 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 17 de mayo de 1979.—ATENTAMENTE. Lic. R. René Sanfín Villavicencio.—Rúbrica.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, de siete en siete días.

2072.—9 y 16 Junio

FE DE ERRATAS del Acuerdo controlado con el número 111 publicado en "La Gaceta del Gobierno" los días 13 y 16 de enero del año en curso.

En el segundo párrafo primera línea, dice:

ACUERDO.— Toluca, Méx., a 4 de Diciembre de 1978

DEBE DECIR:

ACUERDO.— Toluca, Méx., a 4 de Enero de 1979

Toluca, Méx., Junio 6 de 1979

A t e n t a m e n t e

LA DIRECCION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.

La conservación de la salud, la lucha contra la contaminación, la prolongación de la vida útil, tienen como apoyo los adelantos de la ciencia y los conocimientos en medicina preventiva.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.